



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
25 de mayo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 19º período de sesiones

### Acta resumida de la 386<sup>a</sup> sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 23 de junio de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Khan

### Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

*Informe inicial de la República Eslovaca*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)**

*Informe inicial de la República Eslovaca*  
(CEDAW/C/SVK/1 y CEDAW/C/SVK/1/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Suchankova (Eslovaquia) toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **La Presidenta** invita al Comité a continuar con las preguntas que se plantearían al Gobierno de Eslovaquia.

*Artículo 5*

3. **La Sra. Ferrer** pide más información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para revertir las tradiciones culturales de discriminación y mejorar la imagen de la mujer en los medios de difusión. El Estado que presenta el informe debe indicar si se están realizando actividades en las escuelas para eliminar los estereotipos negativos respecto del papel de la mujer en la sociedad. En el párrafo 41 del informe se describe la maternidad y el papel de la mujer en términos muy tradicionales. Sería interesante saber qué se está haciendo para lograr una mayor sensibilización con respecto a las responsabilidades de los hombres en la crianza y la educación de sus hijos.

*Artículo 6*

4. **La Sra. Javate De Dios** dice que las estadísticas sobre la prostitución y el proxenetismo que figuran en el informe permiten inferir que o bien estos fenómenos prácticamente no existen o que las leyes no se hacen cumplir con suficiente rigor. En general la trata de mujeres ha aumentado considerablemente en Europa oriental. El Estado que presenta el informe debe indicar en qué medida Eslovaquia ha sido afectada por este fenómeno y si el Gobierno ha realizado estudios para determinar la magnitud del problema. Se deberán presentar estadísticas más objetivas para brindar al Comité una imagen más realista de la situación, especialmente en lo que se refiere a las causas de la prostitución y sus consecuencias para las mujeres y las niñas. Se recibiría con agrado más información sobre el papel de los hombres en la prostitución y la trata de mujeres y las actividades de grupos de delincuentes

organizados en ese sentido. Pregunta si el Gobierno ha participado en iniciativas dirigidas a combatir la trata de mujeres realizadas por la Unión Europea y las organizaciones regionales y qué está haciendo para mejorar la reinserción social de las mujeres que ejercen la prostitución y ofrecerles mejores alternativas.

5. **La Presidenta** dice que es difícil deducir del informe la eficacia con que se está abordando el problema de la violencia en el hogar a través del Código Penal. El Estado que presenta el informe debe indicar si la prostitución es legal en Eslovaquia. Y si no fuera así, si tanto las prostitutas como los clientes son pasibles de sanciones penales. Si la prostitución es legal, el Estado que presenta el informe debe indicar si existen leyes o normas que protejan a las prostitutas de la explotación. Por último, el Comité recibirá con agrado estadísticas detalladas sobre la trata de mujeres.

*Artículo 7*

6. **La Sra. Corti** dice que en el párrafo 48 del informe se indica que el nivel de participación de la mujer en la vida pública es muy bajo, especialmente en las ocupaciones relacionadas con la adopción de decisiones. Resulta sorprendente comprobar que en el informe se omite proporcionar información sobre las medidas que puedan haber adoptado el Gobierno o los partidos políticos para corregir esta situación. El Estado que presenta el informe debe proporcionar más información sobre el sistema electoral de Eslovaquia y el nivel de participación de las mujeres en los partidos políticos. Sería interesante saber si los partidos políticos de Eslovaquia han adoptado medidas temporales, como la aplicación de un sistema de cuotas, para incrementar la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas. Se deberá proporcionar más información sobre lo que están haciendo las mujeres que ocupan cargos en el Gobierno o cumplen funciones en distintos municipios para resaltar el papel de la mujer en la vida política y proteger sus derechos con respecto al empleo. Por último, sería interesante saber si las parlamentarias han introducido medidas concretas para eliminar la discriminación contra la mujer y despertar mayor conciencia sobre la Convención y las formas de aplicarla.

7. **La Sra. Yung-Chung Kim** dice que en el anexo VIII del informe se indica que un porcentaje muy alto de mujeres ocupan cargos de jueces y fiscales. Sin embargo, el porcentaje de abogadas es mucho menor y

disminuyó desde 1980 a 1993. El Estado que presenta el informe debe explicar el motivo de la disminución registrada durante ese período y si el elevado porcentaje de mujeres en la magistratura ha mejorado la situación cotidiana de la mujer en Eslovaquia.

8. **La Presidenta** pregunta hasta qué punto la poca participación de la mujer en la vida pública se debe a los recortes drásticos operados en el sistema de guarderías y a los prejuicios sexistas que imperan en el sistema educativo. El Estado que presenta el informe también debería indicar si la nueva ley que limita la formación de asociaciones cívicas tiene un efecto negativo en la participación de la mujer en la vida pública.

#### *Artículo 10*

9. **La Sra. Ryal** dice que según lo que se afirma en la página 20 de la adición al informe inicial (CEDAW/C/SVK/1/Add.1), en el sistema de enseñanza secundaria hay escuelas especiales para niñas en las que se las prepara en tres disciplinas. En el período escolar 1997-1998 se crearon 65 escuelas especiales. El Estado que presenta el informe debería indicar las tres especialidades a que se refiere el informe y si los varones también reciben instrucción en ellas. También sería interesante saber cuál es el porcentaje de escuelas secundarias que funcionan como escuelas especiales para niñas.

10. **La Sra. Yung-Chung Kim** dice que el Estado que presenta el informe deberá explicar los motivos por los cuales la proporción de mujeres en los departamentos técnicos de las universidades es tan baja y por qué es tan elevado el porcentaje de mujeres que ejercen la docencia. El Comité desea saber si el Gobierno está adoptando medidas para corregir ese desequilibrio y si existen planes para incorporar estudios sobre la mujer a los programas de estudio universitarios. Se deberán proporcionar estadísticas sobre el porcentaje de profesoras universitarias y sus especialidades. La oradora también solicita más información sobre los servicios de asesoramiento sobre las carreras para las estudiantes universitarias y graduadas y pregunta si se otorgan becas para alentar a las mujeres a especializarse en las disciplinas no tradicionales.

11. **La Sra. Guvava** dice que las escuelas especiales para niñas, en las que se preparan en tres especialidades, parecen estar en contradicción con el inciso c) del artículo 10 de la Convención, que se refiere a la eliminación de conceptos estereotipados

sobre el papel de las mujeres y los hombres. Se recibirá con agrado más información sobre cuáles son las especialidades y el Estado que presenta el informe deberá indicar si los varones reciben enseñanza en esas mismas disciplinas. También resultaría interesante saber si existe un sistema de cuotas para otorgar préstamos a las estudiantes universitarias.

12. **La Sra. Ferrer**, haciendo referencia al párrafo 56 del informe, pregunta si la orientación escolar es distinta para los varones que para las niñas, y qué objetivos se plantean a las niñas con respecto a la elección de las carreras.

#### *Artículo 11*

13. **La Sra. Corti** dice que según el párrafo 58 del informe, todos los ciudadanos tienen derecho a trabajar y elegir libremente su empleo. El Estado que presenta el informe debería explicar de qué manera se aplica este principio en la práctica y qué medidas está adoptando el Gobierno para asegurar que se cumpla. En el párrafo 59 del informe se dice que el Código Laboral garantiza el derecho de igualdad en el trabajo para las mujeres y los hombres. El Comité recibiría con beneplácito información sobre la manera en que se garantiza la igualdad en la práctica. Según el párrafo 69 del informe, la edad a la que las mujeres tienen derecho a las prestaciones jubilatorias se reduce de 57 a 53 años, según el número de niños que haya criado. Desea saber si eso significa que las mujeres que han tenido varios niños pueden jubilarse antes y qué medidas se están adoptando para asegurar la igualdad entre las mujeres y los hombres en relación con el derecho a la jubilación.

14. El Estado que presenta el informe debe proporcionar información sobre los servicios para las mujeres a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 83 del informe. Desea saber si el texto del inciso c) del párrafo 83 quiere decir que se prohíbe a las mujeres trabajar de noche y pide que se explique la frase "trabajar de noche en casos excepcionales" que figura en el inciso d) del párrafo 83. En el inciso g) de ese mismo párrafo se hace referencia a las modificaciones del horario de trabajo de las mujeres con niños pequeños. El Estado que presenta el informe deberá indicar si el horario de trabajo para las mujeres es flexible. Deberá proporcionarse más información sobre el salario mínimo de Eslovaquia y las medidas adoptadas para abordar la elevada tasa de desempleo y reducir la brecha de las remuneraciones entre los hombres y las mujeres.

15. **La Sra. Ryel** pide información sobre el número de mujeres que ocupan cargos de dirección de alto nivel, tanto en el sector público como en el privado, y sobre las medidas adoptadas para aumentar el porcentaje de mujeres que ocupan esos puestos. Como la edad de la jubilación es distinta para las mujeres y los hombres, el Estado que presenta el informe deberá indicar si los niveles de las prestaciones jubilatorias son distintos para las mujeres y los hombres. El Comité recibiría con agrado más información sobre la tasa de desempleo de las mujeres rumanas y las medidas que se han adoptado para abordar ese problema.

16. Según el párrafo 77 del informe, en determinadas circunstancias se reasignan a las embarazadas a otras tareas o a tareas menos remuneradas durante el embarazo y hasta el noveno mes después del parto y se les asigna una prestación complementaria por embarazo y maternidad en una cuantía equivalente a la diferencia entre sus ingresos medios antes de la reasignación al empleo menos remunerado y los devengados durante los meses posteriores a su reasignación. El Estado que presenta el informe debe indicar si las prestaciones son pagadas por el sistema de seguridad social o por el empleador y explicar por qué la reasignación se mantiene hasta nueve meses después del nacimiento. Por último, desea saber si las mujeres que regresan a su puesto original tienen dificultades para ser ascendidas o son objeto de actitudes discriminatorias en el lugar de trabajo.

17. **La Sra. Yung-Cheng Kim** pide datos desglosados por sexo sobre las tendencias actuales en materia de empleo y remuneraciones en Eslovaquia.

18. **La Sra. Ferrer** pregunta cómo ha afectado la reciente recuperación económica las tasas de empleo femenino y la participación de la mujer en las actividades empresariales. También desea saber si las mujeres están aprovechando las posibilidades de obtener trabajos de jornada parcial o trabajos paralelos, y de lo contrario, qué medidas está adoptando el Gobierno para promover oportunidades de empleo de jornada parcial para las mujeres. El Comité necesita saber cuál es el porcentaje de mujeres desempleadas en Eslovaquia y qué tipo de medidas de protección concreta existen para las mujeres en el ambiente laboral.

19. **La Sra. Javate de Dios** pide más información sobre los efectos concretos que tiene para las mujeres la transición a un régimen democrático y la privatización de las empresas del Estado y si la pobreza se está feminizando significativamente como consecuencia de esa transición. También solicita estadísticas sobre las tasas de empleo de las mujeres, una explicación de la amplia brecha de remuneración entre los hombres y las mujeres y si existen mecanismos para abordar la discriminación en el trabajo y en especial el acoso sexual. Por último, pide información sobre la asistencia del Estado a las mujeres para la crianza de los hijos, el grado en que se espera que los hombres participen en esa tarea, qué tipo de redes de seguridad existen para los hogares encabezados por mujeres y el grado de participación de las mujeres en las actividades de los sindicatos.

20. **La Sra. Abaka** pregunta sobre el efecto de la privatización de los sectores social y de atención de salud en la salud reproductiva de las mujeres, las medidas que está tomando el Gobierno para abordar los problemas de salud de las mujeres rumanas y la incidencia de la tuberculosis en la población femenina. Pregunta si continúa la esterilización forzada de las mujeres rumanas en Eslovaquia oriental, qué dependencias del Gobierno son responsables de la educación para la salud y cuántas mujeres fallecen como consecuencia de complicaciones en los abortos. Por último, pide información sobre la tasa de cáncer de mama y de útero y sobre los programas para promover su detección temprana.

21. **La Presidenta** manifiesta su preocupación permanente por la salud de las mujeres en Eslovaquia, especialmente la de las mujeres pertenecientes a las minorías étnicas. Pregunta si las tasas de mortalidad infantil, el VIH/SIDA y los abortos correspondientes a las mujeres de las minorías étnicas superan significativamente el promedio nacional y en ese caso cuál es el acceso de esas mujeres a los servicios de atención de salud. Por último, pide datos sobre la asistencia de salud de que disponen las mujeres rumanas y de otras minorías étnicas en el nuevo sistema social.

#### *Artículo 13*

22. **La Sra. Ouedraogo** pide más información sobre el acceso de las mujeres a los créditos bancarios y las hipotecas y si se alienta a las mujeres a crear sus propias empresas.

*Artículo 14*

23. **La Sra. Ouedraogo** dice que el tratamiento que hace el informe sobre la cuestiones relativas al artículo 14 de la Convención es inadecuado y pide información más detallada sobre la situación de las mujeres de las zonas rurales y sus derechos a la propiedad y al uso de la tierra, así como sobre las medidas del Gobierno para apoyar a los hogares encabezados por mujeres en esas zonas.

24. **La Sra. Ferrer** también manifiesta su disconformidad con el tratamiento que se da en el informe a las cuestiones relativas al artículo 14 de la Convención y pide más información sobre los efectos de la privatización en las zonas rurales así como sobre las estrategias del Gobierno para mejorar la situación de las mujeres de esas zonas, especialmente en las esferas de readiestramiento laboral y los programas técnicos. Pregunta en qué medida las mujeres de las zonas rurales participan activamente en el desarrollo y sobre los eventuales resultados de esa participación.

*Artículo 16*

25. **La Sra. Cartwright** pregunta sobre las medidas adoptadas para abordar el problema de la violencia en la familia y evaluar el grado en que las mujeres y los niños son víctimas de ese tipo de violencia. Pide más información sobre las medidas de protección y prevención adoptadas en relación con la violencia, como las órdenes de protección judiciales, los refugios para mujeres y el asesoramiento a las víctimas. Además dice que vería con agrado una ampliación de los puntos de vista del Gobierno sobre el derecho de las mujeres a gozar de igualdad con los hombres en la familia y de las leyes y prácticas relativas a la división de la propiedad de la familia en el caso de una separación o divorcio. Por último pide más información sobre cuáles son las causales de divorcio vigentes, la tasa de divorcio actual y si las políticas sobre la tenencia de los hijos y la división de los bienes se aplican por igual a las parejas casadas o de hecho.

26. **La Sra. Aouij** pide aclaraciones sobre los medios disponibles, especialmente para las mujeres, de conciliar las responsabilidades profesionales y familiares y si en la asistencia social del Gobierno y las remuneraciones se tiene en cuenta el trabajo realizado en la familia, es decir la crianza y educación de los hijos por cada uno de los cónyuges. Insta a que se aprueben leyes que establezcan sanciones graves a los actos de violencia en la familia y pide información

sobre los esfuerzos del Gobierno para integrar una perspectiva de género en las políticas sociales y familiares y eliminar gradualmente las tradiciones sociales y culturales que son incompatibles con las disposiciones de la Convención. Por último, pregunta si las leyes de familia vigentes también se aplican a las familias de los grupos étnicos minoritarios.

*Se levanta la sesión a las 16.40 horas.*